



## RESOLUCIÓN C.O. N° 014-2013-UNAM

Moquegua, 23 de Enero del 2013

**VISTO:**

La Resolución C.O. N° 153-2012-UNAM de fecha 27 de Abril del 2012; el Informe N° 009-2012 VDCQ/DO/UNAM de fecha 27.12.2012 del Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe; el Informe N° 013-2013-OAL/UNAM de fecha 09.01.2013 de la Oficina de Asesoría Legal; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.01.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, conforme lo señala el Art. 43° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente y la producción intelectual;

Que, mediante Resolución C.O. N° 153-2012-UNAM de fecha 27 de Abril del 2012 se aprueba la licencia con goce de remuneraciones del Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe, docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido admitido en la Maestría en Ciencias con mención en Energía Renovables y Eficiencia Energética, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería – Lima a partir del 23 de abril, hasta el 31 de diciembre 2012;

Que, mediante Informe N° 009-2012 VDCQ/DO/UNAM de fecha 27.12.2012 el Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua solicita: 1) la ampliación de la licencia otorgada a través de la Resolución C.O. N° 153-2012-UNAM hasta el 15 de enero del 2013, en vista que las actividades académicas de la Maestría en Ciencias con mención en Energía Renovables y Eficiencia Energética de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería culminan en dicha fecha; 2) la ampliación de la licencia otorgada a través de la Resolución C.O. N° 153-2012-UNAM para continuar los estudios correspondientes al segundo año de la Maestría en Ciencias con mención en Energía Renovables y Eficiencia Energética en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería por el periodo abril a diciembre del 2013;

Que, mediante Informe N° 013-2013-OAL/UNAM de fecha 09.01.2013 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable en el sentido de otorgarle la ampliación de Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, al docente ordinario Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe a partir del 01 al 15 de enero del 2013, a efectos de poder culminar sus estudios de primer año o segundo Semestre en la Maestría en Ciencias con mención en Energía Renovables y Eficiencia Energética en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.01.2013;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** la licencia con goce de remuneraciones del Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe, docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua a efectos de poder culminar sus estudios de primer año o segundo Semestre en la Maestría en Ciencias con mención en Energía Renovables y Eficiencia Energética en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 01 al 15 de enero del 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesado  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL